

CMF sanciona a Jorge Said Yarur por transar acciones de Parque Arauco S.A. dentro de los treinta días previos a la divulgación de sus estados financieros

7 de mayo de 2025.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo sancionó al señor Jorge Said Yarur con una multa de UF 200, por infringir el artículo 16 inciso 5° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

Dicha normativa prohíbe a los directores, gerentes, administradores y ejecutivos principales de un emisor de valores, y a sus cónyuges, convivientes y parientes hasta el segundo grado de consanguineidad o afinidad, realizar transacciones sobre los valores emitidos por el respectivo emisor, dentro de los 30 días que anteceden a la divulgación de sus estados financieros.

De acuerdo con la [Resolución Exenta N° 4.072](#), Jorge Said, quien es hermano de uno de los directores de Parque Arauco S.A., enajenó un total de 1.300.000 acciones los días 7 y 10 de octubre de 2021, a través de la sociedad Inversiones Ranco Tres S.A., por un valor total de \$933.503.274, infringiendo el artículo 16 inciso 5° de la Ley N.º 18.045.

Esta prohibición legal tiene como finalidad reducir el riesgo de que ciertas personas operen con ventaja de información, con el objetivo de mantener la transparencia del mercado.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)